



Gobierno del
Estado de
México



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.	3
II. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE.	4
III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.	8
IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.	10
V. OBJETIVOS.	11
VI. PROPUESTA INTEGRAL DE MEJORA.	12





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

I. PRESENTACIÓN.

El 17 de septiembre de 2018, fue publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, teniendo como objeto la mejora integral, continua y permanente de la reglamentación estatal y municipal, mediante la coordinación entre las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, quienes permitirán promover la eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos.

Desde su implementación, ha contribuido a fortalecer los procesos internos de las unidades administrativas, bajo las premisas de planeación, coordinación, ejecución y evaluación permanente de las actividades incluidas en los programas anuales, mejoramiento del marco jurídico de la Administración Pública. Asimismo, se promueve y consolida el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación.

En términos generales, los Programas Anuales de Mejora Regulatoria han sido la herramienta clave para planificar y ejecutar estratégicamente la modernización del marco normativo y la simplificación administrativa de cada dependencia.

En este contexto, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM), presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria, el cual tiene la finalidad de definir las estrategias y acciones que durante el ejercicio 2025 habrán de implementarse en el Organismo, basado en la identificación de fortalezas y oportunidades, así como de debilidades y amenazas; a efecto de aumentar la eficiencia y eficacia de trámites y servicios.

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del CECyTEM, se dio a la tarea de seleccionar de entre sus diferentes Unidades Administrativas; la normatividad, los trámites y/o servicios, tendentes a proporcionar bienes y servicios de calidad, oportunos y transparentes.

El objetivo principal del Programa Anual de Mejora Regulatoria de este Organismo es implementar acciones normativas, las cuales tienen como prioridad la actualización de su marco jurídico, hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; a fin de hacer más eficiente la gestión gubernamental.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

II. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (CECyTEM) es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Ley según Decreto No. 48 de la H. LII Legislatura Local, publicado en la Gaceta de Gobierno de la propia Entidad Federativa, el 19 de octubre de 1994.

Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 3, fracción I de su referida Ley de creación, tiene entre las finalidades que constituyen su objeto, las de impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico.

Que el 31 de julio de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual señala en su artículo 30 fracción V, que son atribuciones de los Comités Internos: participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al Proceso de Calidad Regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público.

En continuidad con lo anterior, en fecha 4 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México; en donde se hace mención a las Atribuciones de dicho Comité; mismas que se enlistan en el artículo 8; de manera especial la fracción II, que a la letra dice "II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal".

Bajo este contexto, una vez llevada a cabo la revisión al marco jurídico que regula al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y con la finalidad de tener actualizado los instrumentos que regulan este Organismo, para con ello realizar sus funciones de forma eficaz y eficiente, se seleccionó la siguiente acción normativa que formará parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

1. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Social y Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

ANÁLISIS FODA PARA ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL

FORTALEZAS.

- Garantizar que los alumnos obtengan la liberación de su Servicio Social, así como contar con el beneficio de la Beca de Escolaridad, a los alumnos que por mérito califiquen.
- Se consolida de forma importante la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios, que proporciona el Departamento de Servicio Social y Becas, mediante la formalización y estandarización de sus procedimientos de trabajo.
- El personal que integra el Departamento de Servicio Social y Becas, cuenta con la experiencia suficiente, para contribuir de manera más eficaz al logro de los objetivos.
- El Departamento de Servicio Social y Becas se encuentra comprometido con el desarrollo de sus funciones.

OPORTUNIDADES.

- Contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación, de un mejor desempeño del Organismo.
- Atención y respuesta eficiente, en coordinación con los Planteles.
- Mantener la Mejora Continua, del control y manejo de los procesos.
- Continuidad en la mejora de la gestión de los recursos en tiempo y forma, dentro del Colegio.

DEBILIDADES.

- La desactualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Social y Becas, no contiene actualizaciones de los procedimientos que se ejecutan y que sirven para dar cumplimiento a los objetivos del Colegio.
- Depender de los plazos y/o términos de respuesta, que establecen entidades externas, impacta negativamente.

AMENAZAS.

- Caer en incumplimiento de las metas y objetivos del Departamento de Servicio Social y Becas.
- Desvinculación de las actividades realizadas con respecto de los procesos documentados.
- Alta dependencia de instancias externas y procedimientos tardados, para la liberación del Servicio Social de los Alumnos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

2. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

ANÁLISIS FODA PARA ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL

FORTALEZAS.

- Se fortalece la calidad, eficiencia y eficacia de los tramites y servicios que proporciona el Departamento de Servicios Generales mediante la formalización y estandarización de sus procedimientos de trabajo.
- El personal que integra el Departamento de Servicios Generales cuenta con la experiencia que contribuye de manera más eficaz al logro de sus objetivos.
- El Departamento de Servicios Generales se encuentra comprometido con el desarrollo de sus actividades.

OPORTUNIDADES.

- Contribuir a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa.
- Atención eficiente en coordinación con las unidades administrativas.
- Mantener la mejora continua del control y manejo de los servicios asignados al Colegio.
- Dar continuidad a la mejora de la gestión de los servicios generales en tiempo y forma ante las instancias correspondientes.

DEBILIDADES.

- La desactualización del Manual no documenta los procedimientos que se ejecutan.
- No se permite dar cumplimiento oportuno a las funciones y actividades encomendadas en contribución de la misión del Colegio.
- La desactualización del manual no permite regular adecuadamente el control de los vehículos y servicios requeridos por las diferentes Unidades Administrativas y Planteles del Colegio.
- El desempeño de las funciones sustantivas se ve entorpecido y mermado en función de que el manual no se encuentra actualizado.
- La aplicación y funcionamiento del manual no es adecuado en el contexto de las disposiciones vigentes.

AMENAZAS.

- Desvinculación de las actividades realizadas con respecto de los procesos documentados.
- Alta dependencia de las áreas internas y procedimientos tardados para la liberación de los recursos requeridos para la atención de los servicios.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

3. Actualización del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

ANÁLISIS FODA PARA ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL

FORTALEZAS.

- Calidad y eficiencia de las actividades en materia de los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios.
- Adecuado manejo de recursos públicos.
- Establecimiento de políticas que regulan la ejecución de los procedimientos adquisitivos.

OPORTUNIDADES.

- Armonizar la reglamentación conforme a las reformas Constitucionales, Leyes Generales, Nacionales y estatales expedidas para ajustar la reglamentación correspondiente.
- Actualización de las denominaciones de los titulares que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

DEBILIDADES.

- Irregularidades en los procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios.
- La desactualización del manual impide la correcta ejecución de los servidores públicos responsables.

AMENAZAS.

- Cambios en la Normatividad.
- No obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México se sustenta en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; su Reglamento, y en el Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en donde se establecen los lineamientos para su operación.

El artículo 27 de la Ley, menciona que los sujetos obligados crearan dentro de su estructura orgánica Unidades como Enlace de Mejora Regulatoria, para coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la política de mejora regulatoria del Estado; por lo que dicho Enlace elaborará el Programa Anual de Mejora Regulatoria y deberá enviarlo a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), quien habrá de validarlo e integrar el Programa Estatal en la materia.

En continuidad con lo anterior, la Ley señala los requerimientos mínimos que deberá contener el Programa Anual de Mejora Regulatoria, a su vez, la CEMER establece los Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025, el cual deberá ser enviado a dicha Comisión en el mes de octubre de cada año y posteriormente, de forma trimestral, notificar los reportes de avance.

1. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Social y Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

Para lograr optimizar el funcionamiento del Departamento de Servicio Social y Becas, es indispensable contar con procesos de operación funcionales y actualizados, que permitan obtener buenos resultados. Por tal razón, los Manuales de Procedimientos resultan fundamentales en el día a día, ya que permiten revisar y mejorar los procesos que se realizan al interior de la operatividad del Colegio; para así convertirse en una gran herramienta que detalla el paso a paso de los procesos que realiza este Departamento, conjuntamente con los 60 Planteles del CECyTEM. Resultan de gran importancia para el Departamento de Servicio Social y Becas, pues además de ayudar a su buen funcionamiento, auxilian en el entendimiento, adiestramiento y capacitación del personal, permiten el análisis y revisión de los métodos y sistemas de trabajo. Y garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

2. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El Manual de Procedimientos resulta ser de suma importancia para el Departamento de Servicios Generales, aparte de apoyar en su funcionamiento, auxilia en la inducción al puesto, el adiestramiento y capacitación del personal, pues en ellos encuentran plasmados los procesos administrativos que abran de ser desarrollados de forma eficaz y eficiente, facilitando así las labores de desarrollar y operar los procedimientos de servicios en el Colegio, emitiendo en tiempo y forma los servicios requeridos, siempre con apego a las disposiciones legales y administrativas vigentes para la toma de decisiones y cumplimiento de los objetivos institucionales.

3. Actualización del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El Manual de operación, es un instrumento administrativo que tiene como objetivo principal el normar la actuación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México y por ende el estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como sus respectivos reglamentos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

IV. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

ESTRATEGIA.

Revisar metódicamente la aplicación de los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento de Servicio Social y Becas y en el Departamento de Servicios Generales, para mejorarlos y hacerlos más eficientes, lo que derivará en la actualización del Manual de Procedimientos. Así como, la constante consulta y revisión de la normatividad por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios, a fin de mantener actualizado su Manual de Operación.

ACCIONES.

1. Analizar los manuales para identificar las atribuciones que se deben adicionar.
2. Revisar cada uno de los procesos que se realizan, para detectar los pasos o acciones susceptibles de actualización.
3. Mejorar los procesos que lo requieran, para el logro de los objetivos.
4. Agilizar y modernizar la operatividad interna que se lleva a cabo, para el cumplimiento y logro de las metas.
5. Dar seguimiento al cumplimiento de los avances trimestrales dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025.
6. Validar la actualización de los proyectos propuestos.
7. Obtener el Dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio.
8. Publicar en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" los Manuales propuestos.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

V. OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

Impulsar y contribuir en el proceso de Mejora Regulatoria estatal y asegurar la participación de las Unidades Administrativas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México para el desarrollo de mejores prácticas de esta política pública, a través de la simplificación y automatización de procesos, trámites y servicios, así como de la actualización y armonización de los ordenamientos jurídicos y administrativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Precisar las funciones y responsabilidades del personal que forma parte de los Departamentos.
2. Implementar los procesos necesarios que estén diseñados para conseguir los objetivos definidos e identificar las herramientas que en dominio de la eficacia mejoren las diferentes acciones.
3. Determinar, de manera específica y detallada, el cómo se realizan las actividades que integran un proceso; identificando las personas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo del trabajo administrativo.
4. Agilizar y modernizar los trámites internos y externos que se realizan, conduciendo a mantener el cumplimiento de las funciones y actividades encomendadas en contribución a la misión del Colegio.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
Subsecretaría de Educación Media Superior

VI. PROPUESTA INTEGRAL DE MEJORA.

1. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicio Social y Becas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
2. Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.
3. Actualización del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, fue aprobado bajo el acuerdo CIMR/SE/04/02/2024 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, celebrada el día 22 de octubre de 2024.

